

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

SRES. ASISTENTES:

En Cerezo de Río Tirón, a veintitrés de septiembre de dos mil veinte.

SR. ALCALDE:

D. Raúl Garrido Sobrino

Siendo las veintidós horas y treinta minutos del día de la fecha, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen relacionados al objeto de celebrar Sesión Plenaria Ordinaria, en primera convocatoria.

SRS. CONCEJALES

Dña. Paulina López Agüero

D. Diego Irazábal Riaño

D. José Ramón Calvo Martínez

D. José Luis Mendoza Miguel

D. Antonio Leñador De La Cruz

Comprobada la existencia de quórum suficiente para constituirse el Pleno y celebrar sesión válidamente, la Presidencia declaró abierto el acto a la hora indicada, procediéndose seguidamente al tratamiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día en la forma que sigue.

AUSENTES:

Ninguno

SECRETARIA-INTERVENTORA:

Dña. Cristina Grande Pereiro

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 19 DE JUNIO DE 2020.

Dada cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 19 de junio de 2020, de la cual se remitió copia a los señores concejales con la convocatoria de la presente, el concejal del grupo político Ciudadanos D. José Luís Mendoza Miguel, toma la palabra y expresa que votará en contra porque no está de acuerdo con la redacción de los puntos número 3 y número 4 de la misma.

No existiendo unanimidad y sometido a votación, por 4 votos a favor y dos votos en contra del total de los seis miembros que en este momento componen la corporación, se **ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal en fecha 19 de junio de 2020, a tenor de lo que dispone el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

2.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE CEREZO DE RÍO TIRÓN

Dada cuenta del expediente tramitado para elección de Juez de Paz Titular de este Municipio, incoado a instancia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que requirió a este Ayuntamiento para que procediera a la elección de persona idónea para el cargo y que esté dispuesta a aceptarlo, en la forma que determina el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz N.º 3/1995 de 7 de junio.

Efectuada a tal fin convocatoria pública mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia N.º 96 de 05 de junio de 2020, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.



Habiendo sido presentada en el Registro de este Ayuntamiento una solicitud para desempeñar el cargo, suscrita por D^a M.^a Victoria Basualdo Elejalde.

Considerando lo previsto en los artículos 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 6 del Reglamento de los Jueces de Paz.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los miembros presentes, seis de los seis que legalmente la componen y que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Elegir a **D^a M.^a Victoria Basualdo Elejalde**, con D.N.I. 14.901.892-P como Juez de Paz Titular de Cerezo de Río Tirón, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

SEGUNDO. - Remitir certificado del presente acuerdo a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

3.- APROBACIÓN DEL CALENDARIO LABORAL PARA 2021.

Visto que, según escrito remitido con fecha 15 de septiembre, a fin de confeccionarse por la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos el Calendario Laboral de la Provincia de Burgos que ha de regir durante el año 2021, procede por esta Corporación Municipal realizar la propuesta de dos días que tengan la condición de fiestas locales en el municipio de Cerezo de Río Tirón.

Debatido convenientemente el asunto.

Al amparo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 2001/83, de 28 de julio, la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes, seis de los seis que legalmente la componen, **ACUERDA:**

Proponer a la Oficina Territorial de Trabajo, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, la determinación de **los días 26 de agosto y 27 de agosto de 2020**, como fiestas locales de San Vitores y San Vitoritos respectivamente, de carácter tradicional en este Municipio y, por tanto, inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables dentro de este Término.

4.- DELEGACION EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE FUNCIONES DE GESTIÓN Y/O DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS E INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.

Con fecha 6 de julio de 2012 el Pleno de este Ayuntamiento acordó la delegación en la Diputación Provincial de funciones de gestión y / o de recaudación de tributos e ingresos de derecho público.

Dicho acuerdo contenía las cláusulas reguladoras que definían, tanto el objeto, como el ámbito de la delegación conferida; y fue objeto de publicación en los Boletines Oficiales correspondientes.

Actualmente, esta Corporación se plantea extender el ámbito objetivo de la delegación en su día acordada, en idénticas condiciones a las estipuladas en el acuerdo citado. En concreto, la



delegación se extiende a partir de ahora a la gestión y la recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, y a la recaudación de la tasa de recogida de basuras y de la tasa de suministro de agua.

Por todo lo expuesto, este Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes, seis de los seis que legalmente la componen

ACUERDA:

1º) Modificar la Cláusula Segunda del Acuerdo plenario adoptado en su día, que quedaría redactada en los siguientes términos:

“1.- La aplicación de los tributos comprende todas las actividades dirigidas a la información y asistencia a los obligados al pago, a la gestión y recaudación, y a la revisión administrativa de dichas actividades, en relación con los siguientes conceptos tributarios:

- *Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*
- *Impuesto sobre Actividades Económicas.*
- *Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*

2.- La aplicación de los tributos se limitará a las actividades dirigidas a la recaudación, y revisión administrativa de dicha actividad, en relación con los siguientes conceptos:

- *Tasa de suministro de agua*
- *Tasa de recogida de basuras*

3.- La aplicación de los tributos se limitará exclusivamente a las actividades dirigidas a la recaudación ejecutiva, y revisión administrativa de dicha actividad, en relación con las siguientes deudas impagadas en periodo voluntario:

- *Deudas tributarias cuyo vencimiento no sea periódico.*
- *Recursos de naturaleza pública no tributarios, cuyo vencimiento no sea periódico.*

En tales casos, la delegación se hará efectiva tras la adopción de una resolución o acuerdo del Ayuntamiento, que detallen lo conceptos o débitos específicos cuyo cobro en ejecutiva se solicita de la Diputación.”

2º) Mantener la vigencia del resto de Cláusulas aprobadas en su momento, que serán aplicables a la gestión y/o recaudación de todos los tributos delegados.

5.- APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LAS OBRAS DE “PAVIMENTACIÓN TRAMO I CALLE GLERA DE LOS CELLOS” OBRA N.º 440/0 Y REALIZACIÓN DE “MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE GLERA DE LOS CELLOS” OBRA N.º 85/0, AMBAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE 2020 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.



VISTO que por Decreto de la alcaldía N.º 22/2020 de fecha 5 de marzo de 2020 se acordó acudir a la Convocatoria realizada por la Unidad de Cooperación y Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Burgos a Municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal 2020, publicada en el B.O.P. N.º 28 de fecha 11 de febrero de 2020, solicitando subvención para las obras de:

- Realización de muro de contención C/ Glera de los Cellos con un presupuesto de 39.647,08€ más IVA (21% 8.325,89€) Total 47.972,97€.

- Pavimentación tramo I C/ Glera de los Cellos con un presupuesto de 39.517,89€ más IVA (8.298,76) Total 47816,65€.

VISTO que en el Plan Provincial de Cooperación para 2020 elaborado y aprobado por la Diputación Provincial de Burgos figuran incluidas las obras N.º 85/0 de muro en Cerezo de Río Tirón, con el siguiente cuadro de financiación:

Municipio.....	9.585,59.-€uros
Diputación.....	38.342,38.-€uros
Total Presupuesto:	47.927,97.-€uros

Y la obra N.º 440/0 de pavimentación tramo 1 Calle Glera de los Cellos en Cerezo de Río Tirón.

Municipio.....	8.702,02.-€uros
Diputación.....	34.808,08.-€uros
Total Presupuesto:	43.510,10.-€uros

VISTO el Documento Técnico titulado “**Memoria Valorada de realización de muro de contención en calle Glera de los Cellos para protección de la carretera de acceso a Cerezo de Río Tirón**”, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 39.647,08-€uros más IVA (8.325,89-€uros) total, 47.972,97.-€uros, así como el Documento Técnico titulado “**Memoria Valorada de pavimentación (Tramo 1) en calle Glera de los Cellos en Cerezo de Río Tirón**”, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 39.517,89-€uros más IVA (8.298,76-€uros) total, 47.816,65.-€uros ambos redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Javier Ramos García.

Debatido el asunto y apreciada por la Corporación Municipal la necesidad de proceder a la ejecución de dichas obras, por unanimidad de los asistentes, seis de los seis que legalmente la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la **Memoria Valorada de realización de muro de contención en calle Glera de los Cellos para protección de la carretera de acceso a Cerezo de Río Tirón**, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 39.647,08-€uros así como el Documento Técnico titulado “**Memoria Valorada de pavimentación (Tramo 1) en calle Glera de los Cellos en Cerezo de Río Tirón**”, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 39.517,89-€uros ambos redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Javier Ramos García.



SEGUNDO. - Someter dichas Memorias al trámite de información pública por plazo de veinte días hábiles mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de las reclamaciones y alegaciones que los interesados, en su caso, estimen convenientes.

TERCERO. - Aprobar expresamente la ejecución de dichas obras por considerar que las mismas son necesarias para la adecuada prestación de los servicios básicos en el municipio.

6.- APROBACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICADO FINAL DE OBRA DE “PAVIMENTACIÓN DE TRAVESÍA CALLE CAMPO DE FUTBOL EN CEREZO DE RÍO TIRÓN, INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2019. OBRA N.º 359/0.

VISTO que por resolución de la Alcaldía de 02/07/2019 se adjudicó a favor de la Empresa **MINI EXCAVACIONES LOMA S.L. con C.I.F B26317131**, el CONTRATO MENOR DE OBRAS de “PAVIMENTACIÓN DE TRAVESÍA CALLE CAMPO DE FÚTBOL EN CEREZO DE RÍO TIRÓN”, por la cantidad de **VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (29.282,00.-€uros) IVA incluido** (24.200,00.-€uros más la cantidad de IVA (21%): 5.082,00.-€uros).

VISTO el Certificado de Fin de Obras expedido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos director de las mismas D. Javier Ramos García, en que se hace constar que las obras han quedado convenientemente finalizadas conforme a la Memoria Técnica Valorada, pudiendo ser destinada al uso para el que fue proyectado.

VISTA la factura N.º A/9 expedida por la Empresa **MINI EXCAVACIONES LOMA S.L. con C.I.F B26317131** en fecha 27 de agosto de 2020 en concepto de ejecución de las obras de Pavimentación de Travesía a Calle Campo de Fútbol en Cerezo de Río Tirón por un importe de **VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (29.282,00.-€uros) IVA incluido** 24.200,00.-€uros más la cantidad de IVA (21%): 5.082,00.-€uros y hallada conforme por la Corporación Municipal.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, seis de los seis que legalmente la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO. - APROBAR la factura N.º A/9 expedida por la Empresa **MINI EXCAVACIONES LOMA S.L. con C.I.F B26317131** en fecha 27 de agosto de 2020 en concepto de ejecución de las obras de Pavimentación de Travesía a Calle Campo de Fútbol en Cerezo de Río Tirón por un importe de **VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (29.282,00.-€uros) IVA incluido** y proceder a su pago.

SEGUNDO. - Remitir la documentación exigida por la Excm. Diputación Provincial de Burgos a efectos de justificación de la Subvención incluida en el Plan Provincial de Cooperación 2019 como obra N.º 359/0.

7.- APROBACIÓN DE FACTURA Y 1ª CERTIFICADO DE OBRA DE “PAVIMENTACIÓN DE PLAZA EN CALLE MAYOR EN CEREZO DE RÍO TIRÓN, INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2019. OBRA N.º 358/0.



VISTO que por resolución de la Alcaldía de 02/07/2019 se adjudicó a favor de la Empresa **MINI EXCAVACIONES LOMA S.L. con C.I.F B26317131**, el CONTRATO MENOR DE OBRAS de “PAVIMENTACIÓN PARCIAL DE PLAZA EN CALLE MAYOR EN CEREZO DE RÍO TIRÓN”, por la cantidad de **TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (39.264,44.-€uros) IVA incluido** (32.400,00.-€uros más la cantidad de IVA (21%): 6.804,00.-€uros).

VISTA la Certificación N.º 1 expedida por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos director de las mismas D. Javier Ramos García, en que se hace constar que las obras ejecutadas durante el mes de septiembre han quedado convenientemente finalizadas conforme a la Memoria Técnica Valorada.

VISTA la factura N.º A/11 expedida por la Empresa **MINI EXCAVACIONES LOMA S.L. con C.I.F B26317131** en fecha 16 de septiembre de 2020 en concepto de certificación N.º 1 de las obras de Pavimentación de Travesía a Calle Campo de Fútbol en Cerezo de Río Tirón por un importe de **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (27.230,04.-€uros) IVA incluido** y hallada conforme por la Corporación Municipal.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, seis de los seis que legalmente la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO. - APROBAR la factura N.º A/11 expedida por la Empresa **MINI EXCAVACIONES LOMA S.L. con C.I.F B26317131** en fecha 16 de septiembre de 2020 en concepto de certificación N.º 1 de las obras de Pavimentación de Travesía a Calle Campo de Fútbol en Cerezo de Río Tirón por un importe de **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (27.230,04.-€uros) IVA incluido** 24.200,00.-€uros más la cantidad de IVA (21%): 5.082,00.-€uros y proceder a su pago.

SEGUNDO. - Remitir la documentación exigida por la Excm. Diputación Provincial de Burgos a efectos de justificación de la Subvención incluida en el Plan Provincial de Cooperación 2019 como obra N.º 358/0.

8.- ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN PARA LAS CAMPAÑAS 2020-2025

Por el Sr. alcalde se informa sobre la finalización de contratos de arrendamiento de fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón calificadas como bienes patrimoniales o de propios, por lo que considerando que es conveniente a los intereses municipales el arrendamiento de dichos bienes, y se propone proceder al arrendamiento de los mismos por otras 5 campañas agrícolas:

- 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025.



POLIG.	PARCELA	SUPERFICIE	TASACION
501	15888a)	0,0451	6,77
501	25888	0,1149	17,24
501	43	0,4200	63,00
501	74	0,8240	123,60
501	87	0,0062	0,93
501	91	1,1860	177,90
501	103	0,2920	43,80
502	137	0,0405	6,08
502	180	0,1016	15,24
503	181	0,2680	40,20
503	183	0,4980	74,70
503	191	0,5435	81,53
503	206	1,4730	220,95
503	10236	0,4126	61,89
503	20236	0,3626	54,39
503	20202	0,1101	16,52
504	251	0,0700	10,50
504	262	0,7640	114,60
504	267	0,3800	57,00
504	278	0,6300	94,50
505	20286	0,0923	13,85
507	334	0,0529	7,94
507	372	0,0800	12,00
507	10376	0,4270	64,05
507	20376	0,2705	40,58
508	387	1,0380	155,70
508	416	0,1540	23,10
508	10421	2,6141	392,12
508	431	0,1066	15,99
508	433	0,4700	70,50
510	484	0,4260	63,90
510	497	0,9680	145,20
511	509	0,4240	63,60
511	529	1,0560	158,40
514	658	0,1200	18,00
514	673	0,3580	53,70
515	761	2,1780	326,70





Ayuntamiento
CEREZO DE RÍO TIRÓN

C.I.F.: P 0910100 G 09270 BURGOS

Av. Andrés Gutiérrez de Cerezo s/n

Tfno: 947 583 053

Fax: 947 583 051

POLIG.	PARCELA	SUPERFICIE	TASACION
515	786	0,4651	69,77
515	787	0,6055	90,83
516	788	0,1156	17,34
516	790	1,3250	198,75
516	800	0,2300	34,50
516	832	0,1152	17,28
517	10849	0,0672	10,08
517	20849	0,3148	47,22
517	861	0,6300	94,50
517	883	0,2360	35,40
518	963	2,4160	362,40
518	986	1,3040	195,60
518	1001	0,2150	32,25
520	1115	0,1960	29,40
520	5391	10,2760	1.849,68
520	1130	0,4760	71,40
520	1140	0,0040	0,60
521	1209	0,8040	120,60
521	11232	0,8360	125,40
521	1248	0,5000	75,00
523	15391	2,8155	506,79
523	25391	1,1032	198,58
523	35391	1,7439	313,90
523	45391	0,0684	12,31
523	6198	7,6108	1.369,94
523	6201	4,2478	764,60
523	11292	0,7460	111,90
525	1432	0,0307	4,61
525	1436	0,0820	12,30
525	1448	0,5160	77,40
526	1477	0,2580	38,70
526	1497	0,2520	37,80
527	1615	0,5820	87,30
528	1798	0,4780	71,70
528	1802	0,6510	97,65
528	1804	1,4140	212,10
529	1829	0,0440	6,60
529	1836	0,1200	18,00
529	1848	0,5720	85,80
529	1852	0,2000	30,00



Cód. Validación: 6ALAFGYTYX7NPGSHKY752XWDC4 | Verificación: <https://cerzoderiotiron.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 12

POLIG.	PARCELA	SUPERFICIE	TASACION
529	11846	0,7496	112,44
530	1920	0,4720	70,80
530	1929	0,4120	61,80
531	12068	1,5890	238,35
531	2091	0,1430	21,45
531	12114	2,4618	369,27
531	22114	0,1562	23,43
532	2160	0,5060	75,90
532	2194	0,4760	71,40
532	12214	1,4940	224,10
532	22214	0,1884	28,26
532	2231	0,4500	67,50
532	2238	0,4590	68,85
533	2245	0,0840	12,60
533	12289	2,1722	325,83
533	2324	3,1520	472,80
533	2329	3,6040	540,60

VISTO el informe de la secretaría que consta en el expediente.

Deliberado el asunto y considerando cuanto se establece en el artículo 92 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, artículo 41 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local y demás normativa de aplicación.

La Corporación por unanimidad de los presentes, seis de los seis que la compone,
ACUERDA:

PRIMERO. - Proceder al arrendamiento de las mencionadas fincas rústicas, propiedad del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón calificadas de bienes patrimoniales o “de propios”, por **cinco campañas agrícolas** comenzando la primera en 2020-2021 y finalizando la temporada 2024-2025.

SEGUNDO. - Convocar simultáneamente Subasta Pública para adjudicar mediante procedimiento de **pujas a la llana** y que se llevará a cabo el **domingo 4 de octubre a las once horas y treinta minutos de la mañana en el polideportivo de la localidad**, anunciándose mediante bando al efecto.

TERCERO. - Aprobar el **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, que regirá la Subasta para adjudicar las parcelas citadas y disponer su exposición al público por plazo de ocho días, previa inserción del anuncio pertinente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a efectos de presentación de reclamaciones, en su caso, por los interesados que, de producirse, serán resueltas por este Ayuntamiento.



9.- DACIÓN DE CUENTA: DECRETOS DE ALCALDÍA, LICENCIAS DE OBRAS Y PAGOS DE FACTURAS.

Se da cuenta por el Sr. alcalde de los Decretos de la alcaldía, licencias de obra y pagos de facturas realizados desde el último pleno.

N.º DECRETO	FECHA	DESCRIPCION
38/2020	02/07/2020	Concesión de lic. De obra mayor a EDIEZA SL expt. 100/2020
39/2020	07/07/2020	Cancelación de Aval a Norsol eléctrica por finalización de obra renovación del alumbrado público
40/2020	08/07/2020	Concesión de lic. De obra a D. Cipriano Leiva Ortiz expt. 96/2020
41/2020	13/08/2020	Concesión de lic. De obra a D ^a . Beatriz Ezquerro del Rio expt.111/2020
42/2020	13/08/2020	Concesión de lic. De obra a D. José Antonio Reizabal Gutiérrez expt. 112/2020
43/2020	13/08/2020	Contrato menor de servicios para asesoramiento en contabilidad
44/2020	25/08/2020	Adjudicación directa de contrato de cesión de uso de fincas rusticas
45/2020	03/09/2020	Concesión de lic. De obra a D ^a Yolanda Lopez del Rio expt 115/2020
46/2020	03/09/2020	Concesión de lic. De obra a D. Serafín Molina Riaño expt. 116/2020
47/2020	09/09/2020	Concesión de lic. De obra a Transportes Agustín Riaño expt. 119/2020
48/2020	10/09/2020	Concesión de lic. De obra a D ^a Juliana Martin González expt. 125/2020
49/2020	11/09/2020	Concesión de lic. De obra a D ^a Margarita Medina Martínez expt. 129/2020
50/2020	14/09/2020	Aprobación de pagos y facturas
51/2020	14/09/2020	Concesión de lic. De obra a telefónica para fibra óptica

RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el concejal del partido Ciudadanos, D. José Luis Mendoza Miguel para preguntar si es posible modificar el horario de las sesiones de pleno sobre todo de cara al invierno y procurar hacerlas antes.

El Sr. alcalde responde que el problema en cuanto a fijar las sesiones de pleno es que al trabajar cuatro de los concejales en la misma empresa y a tres turnos, resulta extremadamente complicado establecer un horario compatible para todos, y se busca la manera de que no tengan que faltar o pedir permiso.

Apostilla D. Antonio Leñador de la Cruz concejal de Ciudadanos, que se tiene derecho a faltar del trabajo para cumplir con sus obligaciones de concejal de la Corporación.



El Sr. alcalde manifiesta que aun siendo eso cierto, no deja de ser un inconveniente para la empresa, además de que se descuenta dinero de lo cobrado por los pluses y en estos tiempos tan complicados en lo laboral no están las cosas como para eso. Además, las sesiones en este Ayuntamiento se vienen celebrando en horarios similares al de hoy desde hace 30 años.

No obstante, el Sr. alcalde se compromete a que, si ello es posible, el horario de las sesiones se adelante en el futuro.

Nuevamente toma la palabra el concejal del partido Ciudadanos, D. José Luis Mendoza Miguel para preguntar por la liquidación de las cuentas del año 2018 y 2019 así como por el uso del posible superávit.

Responde el Sr. alcalde que se aprobó en sesión de pleno la liquidación de las cuentas del año 2018 por lo que tuvo acceso a todos los datos como concejal de la corporación que era en su momento y si quisiera consultarlo puede pasar cuando quiera por la secretaría del Ayuntamiento, pero no ocurre así con la liquidación del 2019 que en este momento se haya aún en trámite y se liquidarán a la mayor brevedad posible. En cuanto al uso del posible superávit parece que se podrá gastar algo en el próximo año.

Por el concejal D. José Luis Mendoza Miguel se pregunta cómo va el proyecto de la reforma de los vestuarios de campo de fútbol del que ya se habló en el pleno anterior a este.

Responde el Sr. alcalde que está encargado y ya han estado midiendo y viendo la obra sobre el terreno.

En relación a la compra de terrenos, de la que se dio cuenta en el pleno anterior, a fin de completar el "Proyecto de Adecuación del entorno del Puente Romano" pregunta el mismo concejal del grupo Ciudadanos en qué cantidad se compra al final y si esta es adecuada.

Responde el Sr. alcalde que ya se ha hablado con los propietarios de estos terrenos y que se está preparando la documentación para llevarla al notario. La compra ronda los 40.000.- € en total y consta un informe técnico de valoración que acredita que esa cantidad es adecuada.

Pregunta D. José Luis Mendoza Miguel por el problema de la numeración de las viviendas en el pueblo porque hay al menos dos o tres numeraciones distintas para una misma vivienda y nunca coinciden. Manifiesta la necesidad de poner orden en ese tema.

Responde el Sr. alcalde que es cierto, pero no sólo numeración, también los nombres de las calles necesitan ponerse en claro. El problema está en las normas urbanísticas del municipio, llevan años en trámite y siempre pendientes de informes de CHE o de Patrimonio de la Junta cuyas normas han ido cambiando con el tiempo. Actualmente están en Confederación Hidrográfica del Ebro y aún no hemos recibido el informe. Una vez aprobadas el Ayuntamiento procederá a enviar la nomenclatura y la numeración de todas las calles a Catastro (Hacienda) para regularizarlo.

Nuevamente toma la palabra el concejal del partido Ciudadanos, D. José Luis Mendoza Miguel para preguntar por el tema de la limpieza en la zona alta del pueblo. Si la subida al Castillo, se puede arreglar y limpiar.



Señala también que hay dos calles cortadas que debían señalarse para que no se metan coches: C/ León y C/ Rincón.

Responde el Sr. alcalde que no existe inconveniente en colocar señales de calle sin salida en las dos anteriormente señaladas.

La subida al Castillo se podría limpiar y arreglar, pero el presupuesto limita las obras que podemos hacer y de momento se han estimado otras como más urgentes, pero se tendrá en cuenta para acometerla en un futuro.

Pregunta D. Antonio Leñador de la Cruz por la valla de atrás del cementerio viejo, si se puede arreglar; contesta el alcalde que eso no es una valla sino un muro que hay que hacer con cimientos desde abajo y que además de costoso en términos monetarios, es propiedad de la Iglesia y es una obra muy complicada.

Continúa D. Antonio Leñador de la Cruz señalando que el problema además es que los chavales se suben al cementerio viejo para hacer botellón en el tejado del depósito de agua. Es necesario al menos señalarlo porque es peligroso.

Señala el Sr. alcalde que ya se ha intentado señalar y poner luz pero que ha sido inútil porque lo han destrozado todo. No obstante, se procurará señalizar al menos el "prohibido el paso".

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. alcalde siendo las 23 horas y 15 minutos, de lo que como secretaria doy fe.

En Cerezo de Río Tirón a 23 de septiembre de 2020.-

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

